DIRECTRICES TÉCNICAS

Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

(SL 10/2019)

DIRECTRICES TÉCNICAS

1. INTRODUCCIÓN

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía acordó incluir en el Plan de Actuaciones para el año 2019 la realización de un informe denominado "Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera".

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

2.1. Tipo de fiscalización

La fiscalización tiene como finalidad la realización de una auditoría financiera sobre las cuentas anuales y estados financieros del Ayuntamiento, así como una auditoría de cumplimento sobre su normativa aplicable.

Se ha diseñado una fiscalización de regularidad de seguridad razonable con el objetivo de obtener evidencia adecuada, suficiente y pertinente sobre la existencia o no de incorrecciones materiales e incumplimientos significativos que afecten a las áreas incluidas en el alcance material de la fiscalización, enumeradas en el punto 2.3.2.

La fiscalización se llevará a cabo de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. En concreto, con las ISSAIS-ES 100, ISSAI-ES 200, ISSAI-ES 400, ISSAI-ES 1000, ISSAI-ES 4000, y con las correspondientes Guía prácticas de fiscalización aprobadas por los Órganos de Control Externo (GPF-OCEX). Asimismo, se han aplicado varias de las guías desarrolladas por el Centro Criptológico Nacional con el fin de mejorar el grado de ciberseguridad de las organizaciones, así como la GPF-OCEX 5313.

2.2. Objetivos generales

El objetivo general del informe es opinar sobre la situación económico-financiera y el cumplimiento de la legalidad del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Se emitirá una opinión sobre si sobre determinados aspectos y elementos incluidos en la cuenta general, relativos a las áreas de fiscalización incluidas en el alcance material recogido en el punto 2.3.2 correspondientes al ejercicio 2018, están en su conjunto libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error y si contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados y guardan uniformidad con los aplicados en ejercicios anteriores.

La fiscalización del cumplimiento de legalidad se dirige a la obtención de una evidencia adecuada, suficiente y pertinente sobre si la entidad cumple, en todos los aspectos significativos con las normas identificadas como marco legal aplicable al alcance material de los trabajos definido en el apartado 2.3.2 de este documento, en términos de seguridad razonable.

También se concluirá sobre la situación de los controles básicos de ciberseguridad revisados, así como el nivel de ciber-resiliencia de la entidad y, en su caso, identificar las deficiencias de control interno que puedan afectar negativamente a la integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad y trazabilidad de los datos, la información y los activos de la entidad, así como formular recomendaciones que contribuyan a la subsanación de las deficiencias observadas y a la mejora de los procedimientos de control.

Los procedimientos de auditoría a aplicar dependerán del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos por incumplimientos debidos a fraude o error, y se aplicarán sobre la información presupuestaria, contable o cualquier otra de distinta naturaleza que se considere necesaria para obtener evidencia suficiente y adecuada en la que sustentar las conclusiones en el ámbito financiero y la opinión sobre el cumplimiento de la legalidad.

2.3. Alcance de la fiscalización

2.3.1. Alcance subjetivo

El ámbito subjetivo está determinado por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

2.3.2. Alcance objetivo o material

El ámbito objetivo se centrará en las siguientes áreas:

- Estructura organizativa y entidades dependientes
- El Presupuesto General, la liquidación del presupuesto y la Cuenta General
- Las modificaciones presupuestarias
- Control interno
- Personal
- Gastos
- Ingresos
- Deuda con acreedores ordinarios
- Endeudamiento financiero
- Deuda con Administraciones Públicas
- Tesorería
- Remanente de tesorería
- Estabilidad presupuestaria y cumplimiento de la regla del gasto
- Ciberseguridad del organismo y revisión de la seguridad en los procedimientos informáticos

2.3.3. Alcance temporal

El alcance temporal del trabajo está referido al ejercicio 2018. No obstante, se aplicarán procedimientos de auditoría y comprobaciones sobre ejercicios anteriores o posteriores si resultase necesario para cumplir los objetivos de la fiscalización.

3. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD

3.1. Naturaleza y objeto

El municipio de Jerez de la Frontera se encuentra situado en la provincia de Cádiz y cuenta con una población estimada, según datos recogidos del padrón municipal a 1 de enero de 2018 por el Instituto Nacional de Estadística, de 212.879 habitantes.

En el municipio de Jerez de la Frontera se encuentran asimismo integradas siete entidades locales autónomas (La Barca de la Florida, Estella del Marqués, Guadalcacín, Nueva Jarilla, San Isidro del Guadalete, El Torno y Torrecera).

3.2. Marco legal y regulatorio

El marco normativo está integrado, principalmente, por las siguientes disposiciones, a las que habrá que añadir su normativa de desarrollo, así como la propia específica de cada área de fiscalización, y que, en su caso, será objeto de detalle posterior en el informe:

Disposiciones generales

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Bienes de las entidades locales

- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Personal al servicio de las entidades locales

- RD legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

- Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración local.

Haciendas locales

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local (RCI).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria (RLEP).
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (ICAL).
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Subvenciones

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Legislación tributaria y de Recaudación

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT).
- Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Contratos del Sector Público

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Administración electrónica

- Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

3.3. Actividad desarrollada en el ejercicio

En el desarrollo de su actividad, el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera gestiona los servicios municipales de la siguiente forma:

Servicio	Sistema de Gestión	Prestador del servicio
Alumbrado Público	Directa Ayuntamiento	-
Cementerio	Directa Ayuntamiento	-
Recogida Residuos	Indirecta	URBASER, S.A.
Limpieza Viaria	Indirecta	URBASER, S.A.
Abastecimiento Agua Potable	Indirecta	AQUAJEREZ, S.L.
Alcantarillado	Indirecta	AQUAJEREZ, S.L.
Acceso Núcleo Población	Indirecta	AUTO LA VALENCIANA, S.A.
Pavimentación Vías Públicas	Indirecta	VARIAS
Parque Público	Indirecta	OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.U.
Biblioteca Pública	Directa Ayuntamiento	-
Tratamiento Residuos	Directa Ayuntamiento	-
Protección Civil	Directa Ayuntamiento	-
Prestación Servicios Sociales	Directa Ayuntamiento	-
Prestación Extinción de Incendios	Indirecta	CONSORCIO BOMBEROS PROVINCIA CADIZ
Instalaciones Deportivas	Directa Ayuntamiento	-
Transporte Colectivo Viajeros	Indirecta	CORPORACION MUNICIPAL JEREZ, S.A.
Protección Medio Ambiente	Directa Ayuntamiento	-

Cuadro nº 1. Fuente: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

3.4. Estructura organizativa y control interno

La actual corporación municipal está formada por la alcaldesa y 26 concejales. La Junta de Gobierno local está integrada, además de por la alcaldesa, por 9 concejales.

El gobierno del Ayuntamiento se organiza en cuatro áreas, divididas en delegaciones, coordinadas por los delegados municipales:

1. **Área de gobierno de economía productiva, hacienda y recursos humanos:**

   - Delegación de economía, hacienda, patrimonio y recursos humanos.
   - Delegación de reactivación económica, captación de inversiones, educación y empleo.
   - Delegación de turismo, comercio y consumo.
   - Delegación de deportes y medio rural.

2. **Área de gobierno de ordenación del territorio, infraestructuras y desarrollo sostenible:**

   - Delegación de urbanismo, infraestructuras y medio ambiente.
   - Delegación de seguridad ciudadana, movilidad, protección y bienestar animal.

3. **Área de gobierno de dinamización cultural y patrimonio histórico:**

   - Delegación de cultura, Jerez capital cultura 2031 y rehabilitación patrimonio histórico.
   - Delegación de fiestas.

4. **Área de gobierno de acción social y políticas inclusivas:**

   - Delegación de acción social y mayores.
   - Delegación de igualdad, políticas de juventud e infancia, diversidad, vivienda y coordinación de distritos.

El Ayuntamiento dispone de un Reglamento Orgánico Municipal aprobado por acuerdo plenario de fecha 29 de octubre de 2009 y modificado posteriormente en sesión plenaria de fecha 21 de diciembre de 2017. En el citado Reglamento se regulan el estatuto de los miembros de la corporación, los órganos de gobierno, el funcionamiento del pleno y sus comisiones, los instrumentos de información, impulso y control, los niveles esenciales de la organización municipal, la comisión de reclamaciones económicas administrativas municipales, los órganos municipales de participación ciudadana y, por último, la información y participación ciudadana.

Durante el ejercicio 2018 se celebraron 22 plenos, de ellos 11 con carácter ordinario, 6 con carácter extraordinario, 3 con carácter extraordinario y urgente y 2 de carácter extraordinario y solemne.

El ejercicio de la función fiscalizadora recae en la Intervención municipal, cuya titularidad durante el ejercicio 2018 recaía en un funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, cuyo nombramiento tuvo lugar en junio de 2017, siendo éste sustituido en septiembre

de 2019 por una funcionaria con habilitación nacional, en comisión de servicios hasta el mes de marzo de 2020, que se sustituye por el nombramiento en comisión de servicios de otra funcionaria de administración local con habilitación de carácter nacional. En el mes de junio de 2020, reingresa a su puesto el titular del mismo.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto determinan que la función interventora de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, será competencia del Interventor municipal, si bien, el control financiero de las sociedades mercantiles dependientes del Ayuntamiento se efectuará mediante auditorías externas bajo dirección de la Intervención municipal.

El resto de puestos reservados a habilitados nacionales, están cubiertos, en el caso del secretario municipal desde julio de 2017, y en el caso del tesorero con nombramiento desde octubre de 2004, ambos funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

El pleno, en sesión ordinaria de 31 de enero de 2019 aprueba ratificar todas las anotaciones y rectificaciones efectuadas en el inventario general de bienes y derechos del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera que se han llevado a cabo desde la última ratificación del inventario que fue aprobada por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2010. Si bien, según lo dispuesto en el artículo 33.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, *"la rectificación del inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa",* correspondiendo al Pleno de la corporación dicha competencia, según el artículo 34 del citado Real Decreto: "*El Pleno de la Corporación local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación."*

El mapa de entes dependientes y entidades en las que participa el Ayuntamiento se muestra a continuación:

ENTES DEPENDIENTES/ENTIDADES PARTICIPADAS	% de participación
Corporación municipal de Jerez, S.A.	100%
Explotación de los montes propios, Empresa municipal, S.A.	100%
Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A.	100%
Fundación municipal Formación y Empleo	100%
Circuito de Jerez, S.A.	68,16%
Mercajerez, S.A.	51,28%
Fundación Andrés Ribera	50%
Fundación centro acogida San José	s.d.
Fundación Caballero Bonald	s.d.
Fundación Universitaria Jerez	s.d.
Fundación Teatro Villamarta	s.d.

Cuadro nº 2. Fuente: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

DIRECTRICES TÉCNICAS

En lo que respecta a estas entidades del cuadro nº 2, por parte de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), están clasificadas sectorialmente a efectos de contabilidad nacional como Sector Administraciones Públicas las siguientes:

- Corporación municipal de Jerez, S.A.
- Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (El 2 de marzo de 2018, la IGAE comunica la modificación de la clasificación sectorial existente como sociedad no financiera (S.11), para ser clasificada en el sector de las Administraciones Públicas (S.13))
- Fundación municipal Formación y Empleo
- Circuito de Jerez, S.A.
- Fundación Andrés Ribera
- Fundación centro acogida San José
- Fundación Caballero Bonald
- Fundación Universitaria Jerez

Aquellas integradas en el cuadro nº 2 anterior, que se encuentran sectorizadas por la IGAE como sociedad no financiera, son las siguientes:

- Explotación de los montes propios, Empresa municipal, S.A.
- Mercajerez, S.A.

En diciembre de 2017, se acuerda por el patronato de la Fundación Teatro Villamarta la cesión de activos y pasivos y la subrogación de los trabajadores de la misma; pasando a disolverse en enero de 2018 e integrada en la Fundación Universitaria de Jerez (Fundarte).

La sociedad Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA), cuyo capital es íntegramente municipal, actuando como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento, con el objetivo de satisfacer el interés público municipal, presenta en el ejercicio 2018 un resultado positivo, si bien tanto los ejercicios 2016 como 2017 tuvieron resultados negativos. En los ejercicios 2017 y 2018, se observa en el balance un desequilibrio financiero a corto plazo, que constituirían una posible causa de disolución de la sociedad, si bien los administradores de la sociedad consideran no afectará a las necesidades financieras de la misma, debido a que éstas seguirán cubriéndose en caso necesario como ha venido ocurriendo con las aportaciones del accionista único.

La sociedad Circuito de Jerez, S.A. (CIRJESA) tiene unos resultados positivos en el ejercicio 2018, si bien en los ejercicios 2016 y 2017 se obtuvieron resultados negativos.

De la información obtenida de las memorias de las cuentas anuales de CIRJESA de los ejercicios 2016, 2017 y 2018, la sociedad en los ejercicios citados se encuentra en situación de desequilibrio financiero, si bien ésta elabora en marzo de 2017 un Plan económico-financiero para los ejercicios 2017-2019, por el cual se podría obtener el equilibrio financiero de la misma en el ejercicio 2020.

El Ayuntamiento no dispone de manuales o normas internas de funcionamiento referidas a las áreas de compras, inversiones, contabilidad, contratación, intervención y tesorería, remitiéndose a lo que dispongan las Bases de ejecución del presupuesto.

DIRECTRICES TÉCNICAS

El programa de contabilidad utilizado es "SicalWin", sistema integrado de gestión económica, financiera y presupuestaria, especialmente diseñado para la Administración Pública local. A efectos presupuestarios, el Ayuntamiento no tiene habilitados los siguientes módulos en su aplicativo contable:

- ✓ Gestión recaudatoria.
- ✓ Contabilidad patrimonial.

La gestión recaudatoria la realiza la Recaudación Municipal y la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento, excepto en los conceptos en los que se ha delegado la gestión o Inspección y Recaudación a la Diputación Provincial de Cádiz mediante convenio suscrito con la misma en 2012. Así, los conceptos que recauda el Servicio Provincial de la Diputación de Cádiz, de acuerdo con el convenio citado, son los siguientes:

- Sanciones por infracciones de tráfico vial urbano.
- Las liquidaciones que resulten de la delegación de competencias en materia de regularización fiscal (procedimientos de inspección) de todas las tasas y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Las sanciones tributarias que deriven de los expedientes de regularización fiscal que se han delegado.

La intervención municipal durante el ejercicio 2018 ha emitido 4.886 informes de omisión de fiscalización previa, entre los que destacan gastos realizados sin prestación contractual por importe de 2.514.807,89 euros.

El Plan de Ajuste vigente es la revisión aprobada para el período 2018-2037 en sesión plenaria de 11 de septiembre de 2018 con motivo de la solicitud de adhesión al compartimento Fondo de ordenación regulado en el art.39.1.a del RDL 17/2014, para la cobertura de necesidades financieras 2019 correspondientes al pago de sentencias judiciales firmes y de vencimientos de créditos de mercado.

El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera se encuentra en situación de riesgo financiero, por cumplir los requisitos que establece el art. 39.1 a) del RDL 17/2014, y en fecha de 21 de agosto de 2017 el Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria del pleno adopta por mayoría la solicitud de adhesión al compartimento Fondo de Ordenación regulado en el Real Decreto-ley 17/2014, en el apartado de pagos de sentencias judiciales firmes. La Secretaría General de Financiación Autonómica y Local emite en fecha de 31 de enero de 2018 resolución favorable relativa a la citada solicitud.

Desde la tramitación del anterior expediente se produjeron nuevas sentencias firmes a las que debe hacer frente el Ayuntamiento por lo que, encontrándose el Ayuntamiento de Jerez incluido en la relación de entidades locales que pueden solicitar la adhesión al Fondo de Ordenación, ha lugar a la elevación a Pleno de una nueva solicitud para posibilitar los pagos de dichas sentencias. Así con base en la Resolución de 26 de julio de 2018, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, plantea solicitar la adhesión al compartimento Fondo de Ordenación para el pago de sentencias judiciales firmes 2018 por un importe global de 18.346.294,34 euros,

teniendo este importe carácter de estimativo en cuanto a los intereses se refiere, pudiendo ser susceptibles de modificación previa negociación con los demandantes o tras la liquidación en firme de los mismos por los órganos jurisdiccionales.

Aparte del importe solicitado para el pago de sentencias hay que añadir que en esta solicitud de adhesión al fondo se incluyen también necesidades financieras por importe de 1.585.246,07 euros de EMUVIJESA, por la reclasificación de la misma en el ejercicio 2018 por la IGAE dentro del sector Administraciones Públicas.

El período medio de pago del último trimestre del ejercicio 2018 asciende a 240,49 días.

3.5. Otros aspectos relevantes

La Cuenta General del ejercicio 2018 se forma con fecha 29 de mayo de 2020, siendo dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en reunión celebrada el 11 de junio de 2020.

El pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de septiembre de 2020 aprueba la Cuenta General del ejercicio 2018, siendo rendida con fecha 6 de noviembre de 2020.

No obstante, en la memoria presentada por el Ayuntamiento dentro de la Cuenta General, se hace constar que se ha carecido de la información necesaria para poder dar cumplimiento íntegro en la presente cuenta a los principios contables de imagen fiel, devengo, prudencia, no compensación, imputación presupuestaria de gastos e ingresos, y de registro. En consecuencia, se señala en la misma memoria que existe una limitación de la Cuenta General por no reflejar la integración de las contabilidades y de todos los saldos y elementos patrimoniales en el Ayuntamiento.

Seguidamente se indica otra información relevante a efectos del trabajo de auditoría a realizar:

- El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera tenía una deuda a 31/12/2018 de 673.887.503,93 euros, lo cual supone un índice de endeudamiento del 343,85%.

- El Ayuntamiento no remite a la Cámara de Cuentas de Andalucía la información sobre contratación conforme a la Resolución de 12 de julio de 2016, de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se hace por publico el Acuerdo del Pleno de 25 de mayo de 2016, que aprueba el procedimiento para la remisión de la información sobre la contratación pública formalizada por las entidades que componen el sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- El día 2 de octubre de 2019, el Ayuntamiento sufre un ataque informático a sus sistemas de información, que encriptó la información y los archivos albergados en los servidores municipales. En ese momento el Ayuntamiento necesitó la asistencia de varios técnicos del Centro Criptológico Nacional para su subsanación.

DIRECTRICES TÉCNICAS

- Durante el ejercicio 2018 se ha iniciado por parte del Ayuntamiento un proceso de funcionarización del personal laboral, en el que se ofertaron 204 plazas de los grupos A1, A2, C1, C2 y E, resultando cubiertas únicamente 139 plazas.

- La representación legal y defensa se lleva a cabo de forma mixta: hay un Gabinete Jurídico Municipal formado por la Directora del mismo, tres letrados y un cuerpo de auxiliares administrativos y, además, tienen suscrito un contrato con un bufete externo.

- Se pone de manifiesto que, respecto de la cuenta recaudatoria del Servicio provincial de recaudación de la Diputación de Cádiz, las cuentas correspondientes a los ejercicios 2015 a 2018 están sin aprobar, y la cuenta del ejercicio 2014 está pendiente de rectificación. Existen informes de la tesorería municipal sobre las cuentas de los ejercicios 2014, 2015 y 2017, donde se hace constar la necesidad de rectificación de las mismas; estando aún sin informar las correspondientes a los ejercicios 2016 y 2018. Debido a la falta de aprobación de las citadas cuentas, no se puede proceder al registro del premio de cobranza incluido en las mismas, y de ahí la cuantía existente en el concepto presupuestario 30007, que recoge la deuda pendiente con la Diputación de Cádiz, no refleje la deuda real con la Diputación, al estar incluidos en éste, el importe de los premios de cobranza.

- El Ayuntamiento tenía a 31 de diciembre de 2018 una deuda con el consorcio de bomberos de la provincia de Cádiz por importe de 8.473.021,07 euros y con el consorcio metropolitano de transportes de la Bahía de Cádiz por un total de 3.333.942,94 euros. La deuda que dicho Ayuntamiento tenía a esa fecha con las entidades locales autónomas, es de 5.658.038,02 euros, desagregándose de la siguiente forma:

  - Deuda con ELA El Torno: 480.821,60 euros
  - Deuda con ELA Estella del Marqués: 649.542,91 euros
  - Deuda con ELA Guadalcacín: 2.891.234,31 euros
  - Deuda con ELA La Barca de la Florida: 1.636.439,20 euros

- El Remanente de Tesorería para gastos generales en 2018 es negativo, y excede del previsto para dicho ejercicio en el Plan de ajuste vigente, si bien según las previsiones recogidas en el Plan de ajuste vigente el remanente de tesorería será positivo en el ejercicio 2022.

- Los derechos pendientes de cobro de los capítulos 4 y 7 ascienden a 21,12 millones de euros, de los cuales un 84% tienen una antigüedad superior a 5 años. El cálculo para la estimación de los derechos de dudoso o difícil cobro se ha realizado siguiendo los porcentajes recogidos en el artículo 193 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Al cierre del ejercicio existen 44 expedientes de pagos a justificar y 6 de anticipos de caja fija, que no han sido justificados en plazo para su tramitación y aprobación dentro del año.

4. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD

En el Anexo I se relacionan los siguientes estados contables de la entidad: Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo, el Estado de liquidación del presupuesto de gastos e ingresos, el resultado presupuestario y el remanente de tesorería. A la vista de los datos contenidos en dicho Anexo podemos realizar el siguiente análisis:

4.1. Balance

Se han considerado los balances a 31 de diciembre de los ejercicios 2017 y 2018.

Las masas patrimoniales totales (activo y pasivo) del ejercicio 2018 experimentaron un aumento no sustancial del 0,58% respecto de las del ejercicio anterior.

Considerando el balance del ejercicio 2018 y el evolutivo respecto al de 2017, las consideraciones más significativas son las siguientes:

-El epígrafe A) “Activo no corriente” del activo del Balance, presentó un aumento interanual del 1,30%, motivado en su mayor parte por un incremento en la partida “Inversiones financieras en patrimonio de otras entidades”.

-El epígrafe B) “Activo corriente” del activo del balance, presentó un decremento interanual del 1,52%, cuyas principales variaciones han sido en las siguientes partidas:

- La partida III) "Deudores y otras cuentas a cobrar", experimenta un aumento con respecto al ejercicio 2017 del 1,65% (2.582.574,99 €) motivado fundamentalmente por el incremento del saldo de la partida “Deudores por operaciones de gestión”.
- La partida de “Inversiones financieras a Corto Plazo” ha disminuido en un 40,89% respecto al ejercicio anterior.
- La tesorería disminuye en un 4,38% respecto al ejercicio anterior.

-El epígrafe A) del Pasivo del balance, “Patrimonio neto”, aunque continúa siendo negativo presenta una variación positiva del 8,09%, como consecuencia de la variación positiva en el resultado del ejercicio.

-El pasivo de la entidad registra un aumento del 6,37% en el endeudamiento a largo plazo, si bien se produce una disminución del 14,98% en el endeudamiento a corto plazo.

4.2. Cuenta de resultado económico patrimonial

El resultado del ejercicio ha sido positivo en 16.411.098,40 €. Registra un cambio de signo, en relación al resultado del ejercicio anterior que fue de -36.543.167,35 €.

Dicha modificación positiva es fruto del neto de las siguientes variaciones:

- Los ingresos tributarios y urbanísticos se incrementan en un 5,27%, y las transferencias y subvenciones recibidas aumentan en un 11,22%.

- En el epígrafe "Otras partidas no ordinarias" se ha producido un decremento de 16.756.112,87 euros, de los cuales un 84% viene motivado por el descenso de los gastos.

- Se ha producido un aumento muy significativo en el epígrafe "Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros" por importe de 19 19.036.835,16 euros.

4.3. Liquidación del Presupuesto

El presupuesto del ejercicio, fue aprobado inicialmente por el Pleno de la entidad en sesión celebrada el 22 de marzo de 2018, publicándose el anuncio de exposición pública en el BOP del día 28 del mismo mes.

Sometido el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para 2018 al informe de la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública, se emite informe favorable condicionado. En este sentido, se produce la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2018 en el pleno de 28 de junio de 2018, en el que se desestiman todas las alegaciones presentadas.

La entrada en vigor del presupuesto se produce el día 16 de julio de 2018 con la publicación en el BOP, aprobándose asimismo las Bases de ejecución del Presupuesto.

Las previsiones de ingresos y gastos, inicialmente aprobadas, ascendieron a 258.695.769,76 euros y 220.008.976,48 euros, respectivamente.

Durante el ejercicio 2018, se tramitaron expedientes de modificaciones de crédito que incrementaron el presupuesto inicial en 108.231.198,75 euros, quedando las previsiones finales de ingresos en 366.926.968,51 euros (incremento de un 42%), y el presupuesto final de gastos en 328.240.175,23 euros (incremento de un 49%).

Se han reconocido derechos por importe de 249.844.398,30 euros, y obligaciones por 224.386.239,73 euros, lo que supone unos niveles de ejecución del presupuesto definitivo del 68,09% y 68,36%, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2018, los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente alcanzaron, respectivamente, un 9,62% de la totalidad de los derechos reconocidos, y un 20,25% de las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio.

De la información presupuestaria recabada hasta la fecha, los componentes más significativos de las cuentas a fiscalizar son los que seguidamente se detallan:

a) Gastos de personal

El gasto de personal representaba el 26,39% del presupuesto. Las obligaciones reconocidas en 2018 por este concepto ascendieron a 81.854.987,77 euros.

La plantilla del Ayuntamiento a 31/12/2018 estaba compuesta por los siguientes colectivos:

Relación jurídica	**Total**
1.Funcionarios :	
Funcionarios hab. nacional	6
Funcionarios propios	418
Funcionarios interinos	4
2. Laboral:	
Fijo	275
Indefinido	937
Temporal	3
3. Eventual	33
Total	**1.676**

Cuadro nº 3. Fuente: Ayuntamiento Jerez de la Frontera

b) Compras y gastos corrientes

Este capítulo representa el 23,17% del presupuesto. Las obligaciones reconocidas en 2018 por este concepto ascendieron a 68.826.648,65 euros.

c) Gastos financieros

En este capítulo hay que destacar que un 48,03% del total de obligaciones reconocidas netas se corresponden con el pago de los intereses de demora de la Deuda Publica, que importan un total de 8.429.240,43 euros.

d) Transferencias corrientes

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2018 fueron 36.200.170,23 euros, un 11,80% del total.

e) Ingresos tributarios y recaudación

Los ingresos correspondientes a los capítulos 1 a 3 representaban el 50,86% de los derechos reconocidos totales.

f) Ingresos por transferencias corrientes y de capital

Los derechos reconocidos netos en estos capítulos ascienden a 62.644.819,42 euros, representando un 69,49% de los mismos, las transferencias procedentes del Fondo complementario de financiación.

g) Endeudamiento

Los derechos reconocidos netos ascendieron a 51.790.352,65 euros, que recoge los préstamos recibidos a largo plazo por las entidades del Sector Público (56%) y el Fondo ordenación para sentencias judiciales firmes (44%).

4.4. Resultado presupuestario

En conformidad con el artículo 96.1 del Real Decreto 500/1990, el Resultado Presupuestario que arroja la Liquidación es de 25.458.158,57 euros.

Este Resultado Presupuestario positivo, que se corresponde con la diferencia existente entre los Derechos Reconocidos Netos y las Obligaciones Reconocidas Netas, se ajusta con las desviaciones de financiación positivas que se restan (3.551.763,16 euros) y negativas que se suman (10.630.952,71 euros) imputables al ejercicio, por lo que el resultado presupuestario ajustado asciende a la cantidad de 32.537.348,12 euros.

4.5. Remanente de tesorería

El importe total de los fondos líquidos a 31 de diciembre de 2018 es de 47.567.516,40 euros, que coincide con el saldo del subgrupo 57 del balance, una vez restados los saldos de las cuentas de pagos a justificar (5740 y 5750).

A 31 de diciembre de 2018, los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, ascendían a un total de 87.413.767,96 euros.

El importe de los Saldos de dudoso cobro asciende a la cantidad de 104.090.109,14 euros.

Las obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de pago a fin de ejercicio ascienden a 87.413.767,96 euros.

Tanto los pagos pendientes de aplicación (41.549.347,83 euros) como los cobros pendientes de aplicación definitiva (12.532.102,87 euros) se mantienen en cuantías similares al año anterior.

Durante el ejercicio se tramitaron 13 expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 2.595.275,07 euros.

En el estado de remanente de tesorería figura una previsión por derechos dudoso cobro, por importe de 104.090.109,14 euros, que será ajustado por el saldo del exceso de financiación afectada, que asciende a un importe de 80.062.973,87 euros.

4.6. Estado de cambios en el Patrimonio Neto

El estado de cambios del patrimonio neto recoge la variación por el ingreso reconocido en la cuenta de resultados que es traspasado al patrimonio generado del Ayuntamiento y otras variaciones en del patrimonio neto por importe de 38.621.124,82 euros.

En el ejercicio 2018 se ha realizado un ajuste por cambios de criterios contables y corrección de errores por importe de 9.931.300,61 euros.

4.7. Estado de Flujos de Efectivo

El estado de flujos de efectivo comparativo muestra una diferencia de efectivo durante el ejercicio de 2.248.001,15 euros, esto es provocado por un incremento superior en los pagos con respecto a los cobros.

En el ejercicio 2018 los flujos de las actividades de gestión, las de financiación y Pendientes de Clasificación muestran un aumento de los pagos frente a los cobros. El efectivo y los activos líquidos al final del ejercicio se sitúan en 4.213.449,92 euros.

5. ÁREAS DE FISCALIZACIÓN. ORGANIZACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO

Se han establecido las siguientes áreas de fiscalización y, para cada una de ellas, los siguientes procedimientos generales:

1. Estructura organizativa y entidades dependientes

- Analizar la forma de organización de la corporación, verificando la existencia de un reglamento de organización interna, la forma de organización de las áreas municipales, la existencia de organigramas y de manuales de procedimientos y la forma de prestación de los servicios públicos.
- Configurar el mapa de entidades en las que participa el ayuntamiento, con especial énfasis en el porcentaje de participación en las sociedades mercantiles, porcentaje de financiación de éstas y evolutivo del periodo interanual.

2. Presupuesto, liquidación del presupuesto y Cuenta General

- Analizar la tramitación del presupuesto del ayuntamiento y de su liquidación, así como de la Cuenta General de la entidad local. Computar los posibles retrasos en el cumplimiento de los plazos contemplados en la normativa respecto del ciclo presupuestario.
- Analizar el contenido de las bases de ejecución que acompañan al presupuesto y su conformidad con la legalidad aplicable.
- Comprobar la formulación de los distintos estados que componen la Cuenta General y analizar la coherencia entre ellos.

3. Modificaciones presupuestarias

- Analizar los distintos tipos de modificaciones de crédito cuyos expedientes hayan sido aprobados durante el ejercicio, así como la incidencia de éstas por capítulos presupuestarios.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias tramitadas durante el ejercicio se han llevado a cabo conforme a los artículos 172-182 del TRLHL y a las bases de ejecución del presupuesto, poniendo especial énfasis en su efectiva financiación.

4. Control interno

- Revisar el funcionamiento de los sistemas de control interno implantados por la entidad en las áreas relacionadas con:
- La asesoría jurídica, recopilando información sobre el estado de situación de los procedimientos judiciales en los que el ayuntamiento está inmerso, la repercusión económica que de ellos pueda derivarse, las materias objeto de reclamación y si se ha provisionado el posible impacto que pudieran tener sobre los estados financieros.
- El inventario, verificando su existencia y adecuada actualización según se establece en la normativa aplicable.
- Sistemas de información, verificando el sistema contable empleado por la entidad, la política de seguridad del sistema contable, así como la utilización de módulos oficiales y registros auxiliares.
- Analizar el cumplimiento de los planes aprobados por la corporación, como, por ejemplo, plan de ajuste, plan económico-financiero, plan de saneamiento, etc.
- Se verificará si la Entidad Local tiene recogido en su página web o portal la información relacionada con el principio de transparencia de las administraciones públicas.
- Reparos formulados por la intervención, verificando el uso de esta facultad por parte de la intervención, cuantificando por materias el número de reparos emitidos y analizando el cumplimiento de los procedimientos previstos en la normativa en lo que respecta al órgano competente para la resolver la discrepancia y el traslado al pleno de las no resueltas.

5. Personal

- Analizar la estructura del personal del ayuntamiento y los instrumentos de gestión de personal empleados por la corporación.
- Analizar la evolución del Capítulo I en los últimos tres ejercicios.
- Análisis de las retribuciones y de la cobertura legal de los complementos retributivos.

6. Gastos presupuestarios

- Analizar la estructura del presupuesto de gastos del ejercicio auditado a nivel de créditos iniciales, créditos definitivos y obligaciones presupuestaria. Así como el evolutivo del grado de ejecución y cumplimiento del periodo interanual.
- Analizar el cumplimiento de las normas contenidas en las bases de ejecución del presupuesto en relación con la gestión del gasto. Con especial énfasis en los capítulos 2 y 6 de gastos, verificando la existencia de propuestas de gasto y de la consiguiente retención de crédito, así como la correcta tramitación del gasto en tiempo y forma.
- Analizar los posibles expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito que se hubieran tramitado, sus causas y su tramitación.

7. Ingresos presupuestarios

- Analizar la estructura del presupuesto de ingresos del ejercicio auditado a nivel de previsiones iniciales, previsiones definitivas y derechos reconocidos. Así como el evolutivo del grado de ejecución y cumplimiento del periodo interanual.
- Analizar el cumplimiento de las normas contenidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto en relación con la gestión de los ingresos.
- Verificar las transferencias, corrientes y de capital, recibidas por la entidad local y la afectación de las mismas a los fines para las que fueron concedidas.
- Analizar, en su caso, los reintegros de subvenciones y su reflejo contable.

8. Deuda con acreedores ordinarios

- Cuantificar y verificar el reflejo de la deuda que la entidad local mantiene por sus operaciones ordinarias, con especial detenimiento en las posibles deudas aplazadas o fraccionadas.
- Análisis del cumplimiento de las medidas establecidas en la normativa sobre la morosidad, implantación del registro de facturas y realización de informes sobre el cumplimiento de los plazos de pago.
- Analizar la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", evolución, motivos y naturaleza del acreedor.

9. Endeudamiento financiero

- Verificar y cuantificar las operaciones de crédito que mantiene la corporación a corto y a largo plazo.
- Analizar la finalidad inicial, la correcta aplicación de los fondos y el cumplimiento de la normativa aplicable.
- Analizar la carga financiera que las operaciones de endeudamiento suponen, verificando su composición y si se encuentra dentro de los límites legales.
- Analizar, en el caso de la existencia de refinanciación de la deuda, el incremento en años y coste de las operaciones refinanciadas.

10. Deuda con las Administraciones Públicas

- Cuantificar y verificar el reflejo de las deudas que la entidad local mantiene con las distintas Administraciones Públicas: Estado, Junta de Andalucía, Diputación Provincial, mancomunidades, Consorcios, etc.

11. Tesorería

- Evaluar la forma en la que se prestan las funciones de manejo, custodia y recaudación de los fondos públicos que recaen en la tesorería.
- Verificar el adecuado reflejo de las distintas cuentas que conforman el estado de tesorería. Comprobar la coherencia interna entre las distintas magnitudes que reflejan movimientos de fondos.

- En relación con la caja municipal, analizar la normativa interna reguladora de su funcionamiento y revisar las medidas adoptadas para la efectiva custodia de efectivo. Comprobar que el registro de las operaciones contabilizadas en la cuenta de caja es correcto.

12. Remanente de tesorería

- Verificar los cálculos de la cifra del remanente de tesorería, con especial detenimiento en:
  Fondos líquidos, derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago.
- Evaluar la razonabilidad de la cifra de cobros y pagos pendientes de aplicación (cuentas 554 y 555). Analizar las causas y naturaleza de las operaciones.
- Evaluar la razonabilidad en la dotación del dudoso cobro de la corporación, comparándola, en su caso, con la cifra resultante del artículo 193 bis del TRLRHL.
- Evaluar el procedimiento seguido para el cálculo de las desviaciones de financiación afectada.

13. Estabilidad presupuestaria y cumplimiento de la Regla del gasto.

- Verificar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de conformidad con la normativa que le es de aplicación, en las siguientes fases: aprobación, modificación y liquidación del presupuesto.
- Verificar el cumplimiento de la Regla del gasto de acuerdo con la normativa aplicable.

14. Ciberseguridad del organismo y revisión de la seguridad en los procedimientos informáticos.

- Verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad del Anexo II del Esquema Nacional de Seguridad, así como la normativa vigente en cuanto a interoperabilidad (RD 4/2010) y protección de datos.
- Analizar la forma de organización de los servicios TIC de la corporación, verificando la existencia de un reglamento de organización interna, la forma de organización de los mismos, la existencia de organigramas y de manuales de procedimientos y la forma de prestación de los servicios telemáticos.
- Analizar los procedimientos implantados para las operaciones y los proyectos dentro del área TIC.
- Analizar los procedimientos sobre la gestión de la incidencia, del cambio, del problema, y de los incidentes.
- Analizar la situación en las que se encuentran las medidas de seguridad implantadas tras el incidente de seguridad de 2019.
- Analizar el plan de continuidad de negocio y de recuperación de desastres.
- Realizar pruebas de recorrido de los procedimientos en los principales órganos gestores a fin de comprobar los controles automáticos y no automáticos.
- Revisar el estado del Centro de Procesos de Datos en conformidad con el ENS.

* Realizar las pruebas de cumplimiento de los principales controles generales y de aplicación de los sistemas de información relacionados con el ámbito subjetivo de la auditoría.

6. INFORME A EMITIR

La estructura del Informe se adecuará a la estructura descrita en las ISSAI y las Guías de Fiscalización de los OCEX. El informe, en principio, tendrá la siguiente estructura:

1. Introducción.
2. Responsabilidades de los órganos municipales en relación con las cuentas anuales de 2018 y con el cumplimiento de legalidad.
3. Responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
4. Informe de auditoría financiera.
   - 4.1 Fundamentos de la opinión.
   - 4.2 Opinión.
   - 4.3 Párrafos de énfasis.
5. Informe de fiscalización de cumplimiento de legalidad.
   - 5.1 Fundamentos de la opinión sobre el cumplimiento de legalidad.
   - 5.2 Opinión sobre el cumplimiento de legalidad.
   - 5.3 Párrafos de énfasis.
6. Otros asuntos que no afectan a la opinión financiera y de cumplimiento de legalidad.
7. Recomendaciones.
8. Apéndices / Anexos
9. Alegaciones

7. EQUIPO DE AUDITORÍA, PRESUPUESTO DE TIEMPOS Y CALENDARIO PREVISTO

7.1. Equipo de auditoría

El consejero del departamento que asume la dirección de la fiscalización es el vicepresidente Rafael Salas Machuca.

El equipo de trabajo está formado por:

- Una auditora responsable técnico del informe.
- Dos técnicos de auditoría.
- Un informático.
- Un administrativo.

7.2. Presupuesto de tiempos

La dedicación horaria a esta actuación es la siguiente:

Mes	Días laborables	Horas mes	Horas Responsable Técnico	Horas Técnico de auditoría1	Horas Técnico de auditoría 2	Horas Técnico Informática	Horas Administrativo	TOTAL
Octubre 2019	23	161	161	61	-	48	-	209
Noviembre 2019	20	140	140	60	-	42	-	242
Diciembre 2019	17	119	105	63	-	36	-	204
Enero 2020	21	147	133	107	-	44	-	284
Febrero 2020	19	133	112	93	-	40	-	245
Marzo 2020	22	154	127	134	-	46	-	307
Abril 2020	19	133	98	93	-	40	-	231
Mayo 2020	20	140	56	60	-	42	-	158
Junio 2020	21	147	107	87	147	44	-	385
Julio 2020	23	161	140	57	112	48	6	363
Septiembre 2020	22	154	133	54	108	46	6	347
Octubre 2020	21	147	147	52	103	44	6	352
Noviembre 2020	20	140	140	49	98	28	6	321
Diciembre 2020	18	126	126	44	88	25	6	289
TOTAL	**286**	**2.002**	**1.725**	**1.014**	**656**	**573**	**30**	**3.998**

Nota: El calendario previsto podrá verse alterado como consecuencia del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y de las medidas adoptadas por la Resolución de 15 de marzo de 2020, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, sobre la presencia del personal a su servicio y de continuidad de la actividad de la institución.

7.3. Calendario previsto

Las fechas y dedicación horaria en relación con el presente trabajo son las siguientes:

Notificación de inicio de actuaciones: 4 de septiembre de 2019
Fecha de primera visita a la entidad: 2 de octubre de 2019
Planificación y Programación: octubre-mayo 2020
Estimación finalización del trabajo de campo: finales noviembre 2020
Estimación de entrega del primer borrador del informe: finales diciembre 2020

En la fecha de primera visita al Ayuntamiento (02/10/2019) se produce el ataque informático a los sistemas de información del Ayuntamiento por lo que no se empieza a recibir la documentación solicitada hasta principios de noviembre, y enviándose a medida que se subsanaban los problemas ocasionados por el citado ataque, lo que ha ocasionado un importante retraso en la planificación de la fiscalización.

ANEXO I: ESTADOS FINANCIEROS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Cap.	Concepto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto final	Obligaciones reconocidas	Pagos	Pendiente de pago	Ejecución	Cumplimiento
1	GASTOS DE PERSONAL	81.816.417,04	4.821.702,75	86.638.119,79	81.854.987,77	80.418.796,26	1.436.191,51	94,48%	98,25%
2	GASTOS EN BIENES CORR. Y SERVICIOS	67.434.011,89	8.616.246,23	76.050.258,12	68.826.648,65	34.720.849,13	34.105.799,52	90,50%	50,45%
3	GASTOS FINANCIEROS	13.530.426,68	4.092.493,78	17.622.920,46	17.550.219,53	17.535.338,94	14.880,59	99,59%	99,92%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.611.703,02	7.089.855,50	38.701.558,52	36.200.170,23	27.444.840,43	8.755.329,80	93,54%	75,81%
5	FONDO DE CONTINGENCIA	2.391.030,01	-2.390.910,46	119,55	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
6	INVERSIONES REALES	12.864.450,49	85.272.457,79	98.136.908,28	10.697.668,45	9.598.387,91	1.099.280,55	10,90%	89,72%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	363.032,51	729.353,16	1.092.385,67	67.998,27	52.000,00	15.998,27	6,22%	76,47%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	953.552,52		953.552,52	144.194,50	144.194,50	0,00	15,12%	100,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	9.044.352,32		9.044.352,32	9.044.352,32	9.044.352,32	0,00	100,00%	100,00%
	TOTAL	**220.008.976,48**	**108.231.198,75**	**328.240.175,23**	**224.386.239,73**	**178.958.759,49**	**45.427.480,24**	**68,36%**	**79,75%**

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

Cap.	Concepto	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones finales	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Pendiente de cobro	Ejecución	Recaudación
1	IMPUESTOS DIRECTOS	86.679.518,70	0,00	86.679.518,70	85.157.612,47	72.231.836,50	12.925.775,97	98,24%	84,82%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.709.399,82	0,00	6.709.399,82	8.375.084,66	6.515.923,45	1.859.161,21	124,83%	77,80%
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	41.400.442,80	0,00	41.400.442,80	33.538.697,37	30.743.309,44	7.795.387,93	93,09%	79,77%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.018.105,83	1.865.929,97	63.884.035,80	63.534.770,01	63.140.338,36	394.431,65	99,45%	99,38%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.421.223,34	0,00	2.421.223,34	1.939.637,23	975.559,79	964.077,44	80,11%	50,30%
6	INVERSIONES REALES	634.016,00	619.984,00	1.254.000,00	1.254.000,00	1.254.000,00	0,00	100,00%	100,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.330.546,40	6.060.660,40	11.391.206,80	-889.950,59	-889.950,59	0,00	-7,81%	100,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	480.000,00	81.542.130,92	82.022.130,92	144.194,50	36.672,00	107.522,50	0,18%	25,43%
9	PASIVOS FINANCIEROS	53.022.516,87	18.142.493,45	71.165.010,33	51.790.352,65	51.790.352,65	0,00	72,78%	100,00%
	TOTAL	**258.695.769,76**	**108.231.198,75**	**366.926.968,51**	**249.844.398,30**	**225.798.041,60**	**24.046.356,70**	**68,09%**	**90,38%**

Cap.	Concepto	Presupuesto final 2017	%	Presupuesto final 2018	%	Variación Relativa Presupuesto 2017-2018	Obligaciones Reconocidas 2017	%	Obligaciones reconocidas 2018	%	Variación Relativa ORN 2017-2018
1	GASTOS DE PERSONAL	89.365.827,81	26,36%	86.638.119,79	26,39%	-3,05%	82.128.821,49	38,78%	81.854.987,77	36,48%	-0,33%
2	GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.	69.108.441,01	20.39%	76.050.258,12	23,17%	10,04%	61.552.735,28	29,06%	68.826.648,65	30,67%	11,82%
3	GASTOS FINANCIEROS	14.677.391,79	4,33%	17.622.920,46	5,37%	20,07%	14.571.102,95	6,88%	17.550.219,53	7,82%	20,45%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.926.006,81	9,12%	38.701.558,52	11,79%	25,14%	27.807.039,73	13,13%	36.200.170,23	16,13%	30,18%
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00%	119,55	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
6	INVERSIONES REALES	91.409.969,91	26,96%	98.136.908,28	29,90%	7,36%	1.532.703,97	0,72%	10.697.668,46	4,77%	597,96%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.094.518,18	0,62%	1.092.385,67	0,33%	-47,85%	903.307,94	0,43%	67.998,27	0,03%	-92,47%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	953.552,52	0,28%	953.552,52	0,29%	0,00%	238.257,32	0,11%	144.194,50	0,06%	-39,48%
9	PASIVOS FINANCIEROS	40.462.747,13	11,94%	9.044.352,32	2,76%	-77,65%	23.052.480,42	10,88%	9.044.352,32	4,03%	-60,77%
	TOTAL	**338.998.455,16**	**100,00%**	**328.240.175,23**	**100,00%**	**-3,17%**	**211.786.449,10**	**100,00%**	**224.386.239,73**	**100,00%**	**5,95%**

Cap.	Concepto	Presupuesto final 2017	%	Presupuesto final 2018	%	Variación Relativa Presupuesto 2017-2018	Derechos Reconocidos Netos 2017	%	Derechos Reconocidos Netos 2018	%	Variación Relativa DRN 2017-2018
1	IMPUESTOS DIRECTOS	91.085.724,20	25,27%	86.679.518,70	23,62%	-4,84%	83.408.109,15	35,41%	85.157.612,47	34,08%	2,10%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.827.625,00	1,62%	6.709.399,82	1,83%	15,13%	6.470.701,94	2,75%	8.375.084,66	3,35%	29,43%
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	40.114.198,78	11,13%	41.400.442,80	11,28%	3,21%	34.440.740,87	14,62%	38.538.697,37	15,43%	11,90%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.388.158,62	18,69%	63.884.035,80	17,41%	-5,20%	65.612.191,54	27,86%	63.534.770,01	25,43%	-3,17%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.461.847,47	0,68%	2.421.223,34	0,66%	-1,65%	2.212.588,91	0,94%	1.939.637,23	0,78%	-12,34%
6	INVERSIONES REALES	3.596.684,26	1,00%	1.254.000,00	0,34%	-65,13%	50.000,00	0,02%	1.254.000,00	0,50%	2408,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.456.321,63	1,79%	11.391.206,80	3,10%	76,43%	- 851.045,80	-0,36%	- 889.950,59	-0,36%	4,57%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	81.145.498,33	22,51%	82.022.130,92	22,35%	1,08%	738.854,31	0,31%	144.194,50	0,06%	-80,48%
9	PASIVOS FINANCIEROS	62.390.906,09	17,31%	71.165.010,33	19,39%	14,06%	43.443.200,95	18,45%	51.790.352,65	20,73%	19,21%
	TOTAL	**360.466.964,38**	**100,00%**	**366.926.968,51**	**100,00%**	**1,79%**	**235.525.341,87**	**100,00%**	**249.844.398,30**	**100,00%**	**6,08%**

DIRECTRICES TÉCNICAS

Resultado Presupuestario 2018

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	197.545.001,74	204.432.026,18		-6.886.224,44
b. Operaciones de capital	364.049,41	10.765.666,73		-10.401.617,32
1.Total operaciones no financieras (a+b)	197.909.851,15	215.197.692,91		-17.287.841,76
c. Activos financieros	144.194,50	144.194,50		
d. Pasivos financieros	51.790.352,69	9.044.352,32		42.746.000,33
2. Total operaciones financieras (c+d)	51.934.547,15	9.188.546,82		42.746.000,33
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	249.844.398,30	224.386.239,73		25.458.158,57
Ajustes				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			10.630.952,71	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.551.763,16	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			7.079.189,55	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**32.537.348,12**

Remanente de Tesorería

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		47.567.516,40		49.884.189,01
2. Derechos pendientes de cobro		229.279.337,86		237.693.849,36
+ del Presupuesto corriente	24.046.356,70		23.759.450,23	
+ de Presupuestos cerrados	172.643.031,90		179.542.339,11	
+ de Operaciones no presupuestarias	32.589.949,26		34.392.060,02	
3. Obligaciones pendientes de pago		205.621.322,14		217.578.617,80
+ del Presupuesto corriente	45.427.480,24		50.809.634,99	
+ de Presupuestos cerrados	87.413.767,96		95.661.581,72	
+ de Operaciones no presupuestarias	72.780.073,94		71.107.401,09	
4. Partidas pendientes de aplicación		29.017.244,96		25.619.818,78
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	12.532.102,87		14.507.270,88	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	41.549.347,83		40.127.089,64	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		100.242.777,08		95.619.239,33
II. Saldos de dudoso cobro		104.090.109,14		110.557.870,56
III. Exceso de financiación afectada		80.062.973,87		84.630.819,73
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		-83.910.305,93		-99.569.450,96

Balance de situación

ACTIVO	2018	2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**646.182.956,56**	**637.868.748,95**
I. Inmovilizado intangible	181.544,27	159.275,04
II. Inmovilizado material	461.721.460,62	463.277.364,61
V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	157.506.749,94	148.910.001,18
VI. Inversiones financieras a largo plazo	2.405.154,58	2.405.154,58
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		
B) ACTIVO CORRIENTE	**216.228.835,04**	**219.556.344,28**
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	159.456.030,31	156.873.455,32
1. Deudores por operaciones de gestión	85.420.038,40	82.458.163,38
2. Otras cuentas a cobrar	73.892.844,87	74.413.235,43
3. Administraciones Públicas	143.147,04	2.056,51
IV) Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	4.470.445,14	7.563.216,19
V. Inversiones financieras a corto plazo	2.817.408,38	2.831.704,21
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	47.732.427,75	49.918.125,17
TOTAL ACTIVO (A + B)	**838.043.744,45**	**834.308.139,69**

PASIVO	2018	2017
A) PATRIMONIO NETO	-106.601.399,96	-115.980.661,72
I. Patrimonio	161.720.649,20	161.720.649,20
1. Patrimonio	161.720.649,20	161.720.649,20
II. Patrimonio generado	-280.626.126,00	-283.882.235,53
1. Resultados de ejercicios anteriores	-297.037.224,40	-247.339.068,18
2. Resultados del ejercicios	16.411.098,40	-36.543.167,35
IV) Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	12.304.076,84	6.180.924,61
B) PASIVO NO CORRIENTE	683.938.059,47	655.826.699,67
II. Deudas a largo plazo	682.723.797,90	641.847.794,34
2. Deudas con entidades de crédito	66.711.846,36	75.804.500,26
4. Otras deudas	616.008.952,50	566.040.295,04
IV) Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	-9.784.667,21	2.480.201,22
C) PASIVO CORRIENTE	285.075.132,09	317.579.055,28
II. Deudas a corto plazo	83.326.039,89	98.006.562,08
2. Deudas con entidades de crédito	9.268.668,27	9.222.687,19
4. Otras deudas	74.057.371,62	88.783.874,89
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar CP	199.949.290,81	215.710.477,77
1. Acreedores por operaciones de gestión	145.598.521,44	159.017.039,49
2. Otras cuentas a pagar	32.593.047,08	34.596.691,53
3. Administraciones públicas	21.752.387,08	22.091.603,55
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	**862.411.791,60**	**857.425.093,23**

Resultado económico patrimonial

	2018	2017
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	122.106.627,32	115.995.938,13
a) Impuestos	93.773.478,39	89.773.003,49
b) Tasas	27.274.281,21	25.797.418,73
d) Ingresos urbanísticos	1.058.867,72	425.515,91
2. Transferencias y subvenciones recibidas	70.078.200,24	63.007.029,66
a) Del ejercicio	53.633.313,02	53.645.122,27
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	-644.447,88	118.227,63
a.2) Transferencias	54.277.760,90	53.526.894,64
3. Ventas y prestación de servicios	1.727.972,17	1.426.817,33
a) Ventas	1569,11	1684,5
b) Prestación de servicios	1.726.403,06	1.425.132,83
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	7.678.637,12	6.209.333,05
7. Excesos de provisiones		
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	201.591.436,85	186.639.118,17
8. Gastos de personal	-81.854.712,77	-81.012.311,66
a) Sueldos, salarios y asimilados	-59.408.451,94	-58.654.737,31
b) Cargas sociales	-22.446.260,83	-22.357.574,35
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-29.851.785,82	-29.946.764,27
10. Aprovisionamientos	-37304,19	
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-65.475.237,15	-65.939.009,63
a) Suministros y servicios exteriores	-64.880.071,94	-65.291.440,39
b) Tributos	-595165,21	-647569,24
12. Amortización del inmovilizado		
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-177.219.039,93	-176.898.085,56
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	24.372.396,92	9.741.032,61
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	1.212.515,00	47093,61
14. Otras partidas no ordinarias	-3.744.715,09	-20.500.827,96
a) Ingresos	3.231.398,72	525.990,42
b) Gastos	-6976113,81	-21026818,38
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	21.840.196,83	-10.712.701,74
15. Ingresos financieros	2.410.666,54	2.389.798,06
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		30000
b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	2.410.666,54	2.359.798,06
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	51.489,49	102.933,31
b.2) Otros	2.359.177,05	2.256.864,75

16. Gastos financieros	-15.670.898,07	-17.014.561,61
a) Por deudas con entidades del grupo,		
b) Otros	-15.670.898,07	-17.014.561,61
17. Gastos financieros imputados al activo		
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		
19. Diferencias de cambio		
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	7.831.133,10	-11.205.702,06
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	1.428.677,72	-922.074,78
b) Otros	6.402.455,38	-10.283.627,28
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	-5.429.098,43	-25.830.465,61
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	16.411.098,40	-36.543.167,35
+Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		
Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV+Ajustes)		-36.543.167,35

Estado de cambios en el patrimonio neto

	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	Total
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2017	161.720.649,20	-283.882.235,53		6.180.924,61	-115.980.661,72
Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores		-9.931.300,65			-9.931.300,65
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2018 (A+B)	161.720.649,20	-293.813.536,18		6.180.924,61	-125.911.962,37
VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2018		13.187.410,18		6.123.152,23	19.310.562,41
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		16.411.098,40		6.123.152,23	22.534.250,63
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias					
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-3.223.688,22			-3.223.688,22
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018 (C+D)	161.720.649,20	-280.626.126,00	0,00	12.304.076,84	-106.601.399,96

Estado de flujos de efectivo

	2018	2017
I. Flujos de Efectivo de las actividades de Gestión	-23.612.107,94	-17.023.602,40
A) Cobros:	251.938.213,84	256.817.022,72
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	87.118.804,51	84.710.512,78
2. Transferencias y subvenciones recibidas	63.224.569,84	64.749.291,85
3. Ventas y prestaciones de servicios	32.851.606,60	29.466.202,42
5. Intereses y dividendos cobrados	2.173.041,68	1.357.735,14
6. Otros cobros	66.570.191,21	76.533.280,53
B) Pagos:	275.550.321,78	273.840.625,12
7. Gastos de personal	86.600.341,99	85.280.254,92
8. Transferencias y subvenciones concedidas	37.463.359,62	33.613.444,75
10. Otros gastos de gestión	61.286.405,63	52.351.599,93
12. Intereses pagados	22.554.145,82	25.644.219,19
13. Otros pagos	67.646.068,72	76.951.106,33
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A-B)	-23.612.107,94	-17.023.602,40
II. Flujos de Efectivo de las actividades de Inversión	-8.831.791,40	-1.464.364,41
C) Cobros:	1.613.470,82	95.123,00
1. Venta de inversiones reales	1.255.285,73	50.000,00
D) Pagos:	10.445.262,22	1.559.487,41
5. Compra de inversiones reales	10.301.067,72	1.323.230,09
6. Compra de activos financieros	144.194,50	236.257,32
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-8.831.791,40	-1.464.364,41
III. Flujos de Efectivo de las actividades de Financiación	33.412.469,96	18.271.323,80
G) Cobros por emisión de pasivos financieros	51.790.352,65	43.443.200,95
4. Préstamos recibidos	51.790.352,65	43.443.200,95
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	18.377.882,69	25.171.877,15
7. Préstamos recibidos	18.359.203,22	25.171.877,15
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	33.412.469,96	18.271.323,80
IV. Flujos de Efectivo Pendientes de Clasificación	-3.216.571,77	4.430.092,93
I) Cobros pendientes de aplicación	369.561.495,92	377.253.767,43
J) Pagos pendientes de aplicación	372.778.067,69	372.823.674,50
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	-3.216.571,77	4.430.092,93
VI. Incremento/Disminución Neta del Efectivo y Activos Líquidos equivalentes al efectivo (I+II+III+IV+V)	-2.248.001,15	4.213.449,92
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	49.918.125,17	45.704.675,25
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	47.670.124,02	49.918.125,17